

138.
ocurrido desde su Ingreso, y V. soberana autoridad,
por que habiéndole reclamado, y pedido la misma Tho-
rera Casanova se dignare presenciar a la Ciudad le confi-
riese una de sus Tablas para aliviar las necesidades
de su Ciudad, unicamente determino V. A. librándole
su Or.^o Despacho, con que la Requirio, que la atendiere por
alguna de ellas, y de sus Derivables, y aunque conoció
se habia quejado a V. A. sin Valor, y sin Justicia, pues
por el fallecimiento de Domingo Orangel su Madre
concedio a su Hijo Antonio, siendo de menor edad, la
segunda Tabla de Carnero, en la Real Carniceria, que
tenia su Padre con la qualidad, y obligacion de alimentar,
y asistirle en un todo a su Madre; con sola esta
mera intimacion de V. A. creó, y habilito la tercera de
Carnero, que estaba de Repeto, y la confirió a Tha Theroera,
de modo que entre la Madre, y el Hijo, que siempre han
vivido juntos, tenían las dos mesas de todas, que es un
evidente Testimonio de la atención de la Ciudad, y de su ve-
neracion, y respeto a los Recuerdos de V. A. y otros posi-
vo, que identifica la legitima Deseccion de la Ciudad en
nombrar los Tablageros, sin dárles, ni facultad en el
Corregidor de impedir, y si solo, para mandar executar
en observancia de su Acuerdo, la que debió dar al
elegido = conociendo todo esto V. Gobernador

